



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 050-2023

R
E
C
T
O
R
A
D
O

VISTO:

El Informe D.E.D. N°039/2023 de fecha 18 de enero del 2023, suscrito por el Ph.D. Salomón Limpias Melgar como Jefe del Departamento Escalafón Docente, en el cual se remite la documentación de la Docente: Nuñez Montero Elizabeth de la Facultad Integral del Chaco; documentación que ha sido evaluada por el Departamento Técnico de Escalafón Docente, aplicando las Resoluciones I.C.U. N°112/2006 y N°113/2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General del Profesor Universitario (R.G.P.U.) en sus artículos 7, 9 y 11, establecen el tiempo de permanencia del Profesor en una categoría en el Escalafón Docente.

Que, el Reglamento de Escalafón Docente (R.E.D.) en su Art. 9, señala que la promoción de los profesores Adjuntos, Asociados y Titulares, estará sujeta a la "Evaluación del Desempeño Docente", que será realizada por la Comisión de Evaluación Docente durante cada año de gestión académica.

Que, el Artículo 11 del Reglamento de Escalafón Docente, establece la conformación de las comisiones para la evaluación anual de los Profesores de las Carreras de todas las Facultades de la Universidad y el Artículo 13 del mencionado reglamento, se refiere a los parámetros a considerar en dicha evaluación anual para su Categorización y/o Promoción Docente.

Que, el Ilustre Consejo Universitario mediante Resolución I.C.U. N°113/2017 del 14 de septiembre de 2017, aprueba las modificaciones a los trámites para el ascenso y/o promoción de categoría, autorizando mediante Resolución Rectoral, la Categorización y/o Promoción para los Docentes que hubiesen cumplido con lo establecido en el Reglamento General del Profesor Universitario, Reglamento del Escalafón Docente, adjunten Resolución de Consejo Facultativo e Informe de la Comisión de Evaluación Docente.

Que, la Facultad Integral del Chaco, mediante Resolución de Consejo Facultativo N°034/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, Aprueba la Calificación y Categorización de la Docente Lic. Elizabeth Nuñez Montero, con código 4119, quien fue evaluada por la Comisión Multidisciplinaria del Honorable Consejo Facultativo, para su promoción a nueva categoría dentro del Escalafón Docente de la UAGRM, quien ha obtenido un total de 60 puntos evaluados, que sumados a los 35,5 puntos acumulados previamente, totalizan a la fecha un nuevo puntaje de 95,5 puntos, lo cual lo habilita para ascender a la categoría de Profesor "Asociado".

Que, mediante Oficio D.E.D. N°039/2023, de fecha 18 de enero del 2023, la Analista del Departamento de Escalafón Docente Lic. Lenny Bazualdo Miranda, informa que se procedió con la evaluación correspondiente en cumplimiento a los plazos y procedimientos establecidos en el Estatuto Orgánico, Resoluciones I.C.U., Resoluciones Rectorales, Reglamento de Escalafón Docente, Reglamento General del Profesor Universitario y normas vigentes, para dar continuidad al ascenso de categoría de la Docente Nuñez Montero Elizabeth.

Que, es política del Gobierno Universitario, ordenar y garantizar el proceso continuo de Categorización y/o Promoción Docente, aplicando el Reglamento General del Profesor Universitario y el Reglamento de Escalafón Docente.

Que, la Resolución Rectoral N°031/2023 de fecha 10 de febrero de 2023, designó al Dr. Reinerio Vargas Banegas como Vicerrector en ejercicio del Rectorado de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", quien ejercerá el cargo con todas las prerrogativas y atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M. desde el 11 al 18 de febrero del presente año.

POR TANTO:

El Rector de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", en uso de las legítimas atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Autorizar la **CATEGORIZACIÓN y/o PROMOCION**, de la Docente **NUÑEZ MONTERO ELIZABETH**, a partir de la fecha, según documentación adjunta
"Autonomía y Cambio con Excelencia Académica"



Telf.: 337-6320 ; 337-2898
Telf.: Fax (591-3) 337-2256



E-mail: rectorado@uagrm.edu.bo
Casilla N°702



Edif. Administrativo: "Campus Universitario"
Uv 13, 2do Piso Av. 26 de Febrero casi
Esq. Guatemala (2do. Anillo) planta baja



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"

050-2023

que fue revisada y verificada por el Departamento de Escalafón Docente, según Oficio D.E.D. N°039/2023, misma que forma parte constitutiva de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD: FACULTAD INTEGRAL DEL CHACO.
CARRERA: INGENIERIA DEL PETROLEO Y GAS NATURAL.

CÓDIGO DOCENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	PUNTAJE	PERIODO DE EVALUACIÓN
4119	NUÑEZ MONTERO ELIZABETH	ASOCIADO	95,5 Puntos	2020-2021

**R
E
C
T
O
R
A
D
O**

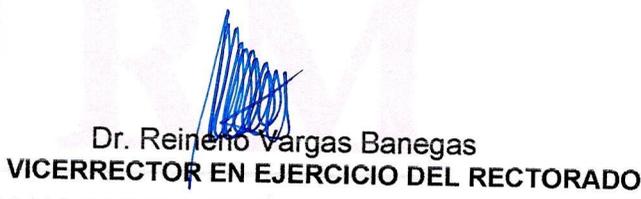
ARTÍCULO 2º Instruir el cumplimiento de lo establecido en el Art. 17 numeral IX) de la Ley N°614, Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2015, que indica que para funcionarios que trabajan en el Sistema Universitario Público y cumplen funciones de docencia y/o administración, el total de su remuneración mensual por ambos conceptos, incluidos los beneficios colaterales, no debe ser igual o superior a la percibida por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 3º Encomendar el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado, a la Dirección Administrativa y Financiera, a la Dirección de Acreditación y Gestión Académica, a la Decanatura de la Facultad Integral del Chaco, al Departamento de Desarrollo Humano y al Departamento de Escalafón Docente.

Es dada en el Despacho del Rectorado de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los trece días del mes de febrero de dos mil veintitrés años.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Lic. Edy Acosta Claros
SECRETARIO GENERAL


Dr. Reineño Vargas Banegas
VICERECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO

"Autonomía y Cambio con Excelencia Académica"



Telf.: 337-6320 ; 337-2898
Telf.: Fax (591-3) 337-2256



E-mail: rectorado@uagrm.edu.bo
Casilla N°702



Edif. Administrativo: "Campus Universitario"
Uv 13, 2do Piso Av. 26 de Febrero casi
Esq. Guatemala (2do. Anillo) planta baja